



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CERRO AZUL**

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 133-2023-MDCA/ALC**

Cerro Azul, 19 de mayo de 2023.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL - CAÑETE**

#### **VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 029-2023-MDCA/ALC de fecha 06 de enero de 2023, la Resolución de Alcaldía N° 040-2023-MDCA/ALC de fecha 12 de enero de 2023, la Resolución de Alcaldía N° 048-2023-MDCA/ALC de fecha 17 de enero de 2023, la Resolución de Alcaldía N° 054-2023-MDCA/ALC de fecha 25 de enero de 2023, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, siendo así, el artículo 28° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la estructura orgánica municipal básica comprende a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto, estableciéndose los demás órganos de línea, apoyo y asesoría conforme los determine cada gobierno local;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 029-2023-MDCA/ALC de fecha 06 de enero de 2023, el Titular de la Entidad designo a la Bach. Yahayra Ellen Sánchez Arias, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Servicios Sociales de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 040-2023-MDCA/ALC de fecha 12 de enero de 2023, el Titular de la Entidad encargo las funciones y responsabilidades de la Sub Gerencia de Participación Vecinal de la Entidad a la Bach. Yahayra Ellen Sánchez Arias, en adición a sus funciones, como Sub Gerente de Servicios Sociales de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2023-MDCA/ALC de fecha 17 de enero de 2023, el Titular de la Entidad encargó las funciones y responsabilidad de la Oficina de la Defensoría Municipal del Niño y el Adolescente - DEMUNA a la Bach. Yahayra Ellen Sánchez Arias, Sub Gerente de Servicios Sociales de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, en adición a sus funciones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2023-MDCA/ALC de fecha 25 de enero de 2023, el Titular de la Entidad encargó las funciones y responsabilidad de la Oficina Municipal de Apoyo a las Personas con Discapacidad - OMAPED a la Bach. Yahayra Ellen Sánchez Aria, Sub Gerente de Servicios Sociales de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, en adición a sus funciones;

Que, por los fundamentos expuestos precedentemente y estando a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO:** DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2023-MDCA/ALC a la Bach. Yahayra Ellen Sánchez Arias, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Servicios Sociales de la Entidad, dándole las gracias por los servicios prestados.





**ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la encargatura de funciones y responsabilidades de la Sub Gerencia de Participación Vecinal de la Entidad, realizada mediante Resolución de Alcaldía N° 040-2023-MDCA/ALC, a la Bach. Yahayra Ellen Sánchez Arias, dándole las gracias por el encargo efectuado.

**ARTÍCULO TERCERO: DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la encargatura de funciones y responsabilidades de la Oficina de la Defensoría Municipal del Niño y el Adolescente - DEMUNA de la Entidad, realizada mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2023-MDCA/ALC, a la Bach. Yahayra Ellen Sánchez Arias, dándole las gracias por el encargo efectuado.

**ARTÍCULO CUARTO: DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la encargatura de funciones y responsabilidades de la Oficina Municipal de Apoyo a las Personas con Discapacidad - OMAPED de la Entidad, realizada mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2023-MDCA/ALC, a la Bach. Yahayra Ellen Sánchez Arias, dándole las gracias por el encargo efectuado.

**ARTICULO QUINTO: ENCARGAR** a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, practique la liquidación de los beneficios sociales que le correspondan a la Bach. Yahayra Ellen Sánchez Arias, conforme a Ley.

**ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR** a la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas de la Entidad, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO SÉPTIMO: DISPONER** que la Secretaría General notifique la presente resolución a los interesados conforme a Ley; y **ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal WEB de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL  
JOSE LUIS PAÍN GARCÍA  
ALCALDE

